



**SENADO DE  
PUERTO RICO**

# **DIARIO DE SESIONES**

---

---

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESION ORDINARIA**

**AÑO 1993**

**VOL. XLIV**

**Jueves, 21 de enero de 1993**

**NUM. 5**



# DIARIO DE SESIONES PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 21 de enero de 1993

Núm. 5

## SENADO

A la una y treinta y cinco (1:35 p.m.) de la tarde de este día, jueves, 21 de enero de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta del martes 19 de enero de 1993. Vamos a solicitar que se apruebe el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta. Adelante.

### INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Gobierno un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 1.

### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

### PROYECTO DEL SENADO

#### P. del S. 20

Por el señor Tirado Delgado:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso 2 del Artículo 3 de la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" para aumentar el beneficio semanal por incapacidad transitoria."  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 1

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de la partida Núm. 1 del inciso A de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 18 de diciembre de 1992, asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la compra de equipo deportivo, medallas, trofeos etc., para el Distrito Senatorial de Guayama para que el Departamento de Educación adquiera una máquina Fotocopiadora para la Escuela Manuel Bou Galí de Corozal."  
(HACIENDA)

#### R. C. del S. 2

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientos (18,400) dólares asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) en la Resolución Conjunta Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, los cuales serían utilizados para obras de carácter social, civico-cultural y deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama para que cinco mil (5,000) dólares, sean transferidos al Gobierno Municipal de Guayama, para la construcción de un parque de pelota en el barrio

Pozuelo y para disponer que los restantes recursos se utilicen en los propósitos iniciales de la Resolución." (HACIENDA)

R. C. del S. 3

Por los señores Rexach Benítez y Rodríguez González:

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000.00) para que el Municipio de Moca pueda adquirir las tierras y el Castillo Labadie ubicado en el término municipal de Moca, frente a la Carretera Estatal Número 2, Kilómetro 116 y desarrollar el proyecto PARQUE PALACETE DE LOS MOREAU." (HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 11

Por los señores Hernández Agosto, Tirado Delgado, Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Peña Clos, Rigau, la señora Otero de Ramos y el señor Báez Galib:

"Para adoptar el Código de Ética del Senado de Puerto Rico y disponer para la creación y organización de la Comisión de Ética y de la Oficina de Ética en este cuerpo Legislativo." (ASUNTOS INTERNOS)

PRESENTACION DE RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la

lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

Por la señora González de Modestti y el señor Fas Alzamora:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Ex-Senadora Ana Nisi Goyco con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Ana Graziani Vda. de Goyco.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Extensión San Antonio, Calle 10-J-39, Ponce, Puerto Rico 00731".

Por el señor Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Sor Ana Chévres, O.P. Superiora General y los miembros de la Congregación Hnas. Dominicanas de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, Apt. 62, Yauco, P.R. 00969, con motivo del fallecimiento de Madre M. Dominga Guzmán Florit, O.P. Fundadora.

Que asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Congregación de Hermanas Dominicanas de Nuestra Señora del Rosario de Fátima, Apartado 62, Yauco, P.R. 00969."

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Iglesias:

"Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Edna Figueroa con motivo del fallecimiento de su madre Dominga Gómez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en la Calle Rosendo Matienzo Cintrón, Luquillo, Puerto Rico 00673."

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Iglesias:

"Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Cucuito Pizarro con motivo del fallecimiento de su madre Providencia Delgado.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en la Urb. Jardines No. I, Ceiba, Puerto Rico".

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Iglesias:

"Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Lissie de Saunders con motivo del fallecimiento de su esposo licenciado Allen Saunders Maldonado.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Camino Las Palmas E-9, Urb. Paseo del Prado, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

COMUNICACIONES VARIAS

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar del Senado el consentimiento para, a partir del miércoles, 20 de enero de 1993, levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y a su vez,

da su consentimiento al Senado si éste hiciere igual solicitud a la Cámara de Representantes.

Del señor Baltazar Ayala Meléndez, Presidente de la Asociación de Familiares Afectados por la Drogradicción, Inc., una comunicación, solicitando fondos a la Asamblea Legislativa para el próximo año fiscal.

De la doctora Sheila Archilla de Ortiz, Directora del Decanato de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Plan de Trabajo sobre los fondos asignados por la Asamblea Legislativa correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Duo Casanova-De La Mata, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Madres Obreras Coameñas, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Festival de la Voz, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1992-93.

Del Colegio- Hogar San José de la Montaña, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicho

Colegio correspondiente al periodo de julio a diciembre de 1992.

### MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Hemos recibido la moción de la Cámara de Representantes, solicitando el consentimiento para poder recesar por más de tres días. Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se le conscienta en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Queremos señalar, que conforme a las enmiendas al Reglamento, aprobadas el pasado martes, 19 de enero, procedía el que se circulara una relación de mociones de felicitación, duelo, etcétera, y estas mociones, conforme a la Regla 25.5, no ha circulado esa relación. Quisiéramos que Secretaría, pues, nos haga llegar esa relación.

SR. PRESIDENTE: Sí, una pregunta al Secretario, ¿si se han radicado mociones en ese sentido ante la Secretaría del Cuerpo? Compañero Portavoz...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La relación que usted solicita vino adjunta a la orden de los asuntos, a la última página, es posible que la...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no la tenemos aquí.

SR. PRESIDENTE: Sí... que no esté en la orden de los asuntos, que le entregaron al compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hemos recibido la relación de mociones, por lo que vamos a solicitar, señor Presidente, que se continúe con el orden de los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se descargó en la pasada Sesión una moción de descargue de la Resolución del Senado Número 6, la misma fue aprobada. Vamos a solicitar que se proceda con la lectura del mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como único asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 6, la cual fue descargada de la Comisión De lo Jurídico.

### RESOLUCION

Para ordenar que el Presidente del Senado tome posesión de la evidencia que estaba en poder de la Comisión de lo Jurídico del Senado y en la Oficina del Investigador del Senado relacionada con la investigación de los sucesos del Cerro Maravilla con carácter de urgencia y se realice una auditoría de la misma.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es motivo de conocimiento público que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevó a cabo una transición de poder político como consecuencia de las Elecciones de noviembre de 1992. Dicha transición afectó los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ya que el Partido de Gobierno Incumbente perdió el control mayoritario de ambos poderes.

La investigación conducida por el Senado relacionada con los sucesos del Cerro Maravilla ha tomado varios cuatrienios. En la misma se han recopilado miles de documentos, declaraciones, grabaciones y otras piezas de evidencia,

tanto en sesiones ejecutivas como en vistas públicas del Cuerpo.

Por otro lado se ha informado de la posibilidad del extravío o desaparición de documentos y otra evidencia bajo la custodia del Senado relacionados con la investigación que desde hace años el Cuerpo ha estado realizando sobre los sucesos del Cerro Maravilla.

Es necesario que, con carácter de urgencia, se realice un inventario de esos archivos a propósito de constatar que está completa y sin alteraciones.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado que con carácter de urgencia se tome posesión de toda la prueba documental y de otra índole que estuviere bajo la custodia de la anterior Comisión de lo Jurídico y de la Oficina del Investigador del Senado, relacionada con la investigación que desde hace años conduce el Cuerpo sobre los sucesos del Cerro Maravilla.

Artículo 2.- A los efectos de cumplir esta encomienda la Comisión de lo Jurídico podrá citar testigos y requerir documentos conforme dispone el Capítulo 9 del Título 2 de las Leyes de Puerto Rico del Código.

Artículo 3.- La Comisión de lo Jurídico rendirá un informe sobre la labor realizada en cumplimiento de esta encomienda en o antes del 31 de mayo de 1993.

Artículo 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

----

SR. RODRIGUEZ COLON: Concluida la lectura, vamos a solicitar que se forme un calendario.

SR. PRESIDENTE: ...cinco minutos... Compañero Portavoz, ¿cuál es la situación parlamentaria, compañero Portavoz Rodríguez Colón?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque a la Resolución del Senado Número 6, hemos conversado con el Portavoz del Partido Popular, solicitamos un breve minuto para...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de darle curso, ¿se llamó la Resolución...

SR. RODRIGUEZ COLON: Y ya se le dio lectura, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...se dio lectura, ¿pero se llamó y se solicitó su aprobación?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, ya se llamó la medida, según me informan, ya se llamó la medida. Lo que procede entonces, señor Presidente, es solicitar su aprobación, pero vamos a someter unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Okey.

CALENDARIO DE ORDENES  
ESPECIALES DEL DIA

Como único asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia, la Resolución del Senado 6, titulada:

"Para ordenar que el Presidente del Senado tome posesión de la evidencia que estaba en poder de la Comisión de lo Jurídico del Senado y en la Oficina del Investigador del Senado relacionada con la investigación de los sucesos del Cerro Maravilla con carácter de urgencia y se

realice una auditoría de la misma."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque a la Resolución del Senado Número 6. En el Artículo 1, señor Presidente, en su primera línea, eliminar "a la Comisión De lo Jurídico", y sustituir por "al Presidente". De manera que leería: "Se ordena al Presidente del Senado que con carácter de urgencia..." y de ahí continuaría tal y como está redactado en el Proyecto.

En el Artículo 2, señor Presidente, luego de la palabra "encomienda", eliminar "la Comisión De lo Jurídico" y sustituirlo por lo siguiente: "el Presidente del Senado". Luego de la palabra "testigos", añadir una coma "," y eliminar la conjunción "y". Y luego de la palabra "documentos", en la tercera línea, añadir una coma "," y lo siguiente: "grabaciones, equipos, objetos, y cosas, realizar inventarios, y tomar cualquier otra acción que resulte necesario para realizar lo aquí dispuesto." Y se elimina desde la palabra "conforme" hasta la palabra "código", de manera que leería como sigue: "A los efectos de cumplir esta encomienda el Presidente del Senado podrá citar testigos, requerir documentos, grabaciones, equipos, objetos y cosas, realizar inventarios, y tomar cualquier otra acción que resulte necesario para realizar lo aquí dispuesto."

SR. PRESIDENTE: Resulte necesaria.

SR. RODRIGUEZ COLON: Necesaria. Artículo 3, sustituir "la Comisión De lo Jurídico", por "el Presidente del Senado". Estas serían las enmiendas en bloque, señor Presidente, solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Rigau.

SR. RIGAU: Si, para oponernos a las enmiendas y un breve turno de explicar las razones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, las enmiendas que se han propuesto convierten esta Resolución en inconstitucional, claramente a la luz del caso de Silva, al sacar de este proceso a las Minorías por completo, tanto a la Minoría del Partido Popular como a la Minoría del Partido Independentista. La Resolución, según fue presentada, ordenaba a la Comisión De lo Jurídico ... asunto. Ahora, se elimina la Comisión de lo Jurídico, se le pide que abdique las responsabilidades que tiene la Comisión De lo Jurídico conforme al Reglamento. Se le quieren pasar, mediante estas enmiendas, al Presidente y en ese mecanismo no existe ningún tipo de participación de las Minorías en todo este proceso. Esto es, son unas enmiendas totalmente impropias y que convierten la Resolución en inconstitucional y no es, creo, lo que el señor Presidente quisiera que fuese el Nuevo Senado.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para debatir las enmiendas...

SR. NOGUERAS, HIJO: En relación con las enmiendas, a favor de la enmienda. De lo que se trata en este momento es del acopio de información y preservación de documentos que permite entonces, el delegar las funciones legislativas, aquellos organismos legislativos que hayan

de intervenir en el asunto legislativo que se le encomiende. Desde el punto de vista del caso de Silva, no cabe la menor duda que no se trata, en este momento, de la realización de un acto con fines legislativos y no se trata del ejercicio de una acción legislativa. Se trata del poder que tiene este Cuerpo; primero, para preservar los documentos y la información que se ha obtenido mediante la utilización de fondos del propio Cuerpo; en segundo lugar, porque se trata de realizar un inventario que permita determinar si están todos los documentos, objetos, grabaciones, etcétera, en poder del Cuerpo a través de su almacenamiento y si se ha hecho entrega de los mismos; y en tercer lugar, naturalmente, fijar aquellas responsabilidades en las personas que corresponda para que produzcan el material que no esté, que debió estar en los inventarios que se hagan. Es decir, es esencialmente una función en esta etapa de naturaleza administrativa, de localización, preservación y protección de documentos, materiales, grabaciones y objetos.

La encomienda en estas enmiendas no van a privar ni a la Comisión De lo Jurídico ni a ninguna otra Comisión de ninguna función legislativa. Lo que sí van es a permitirle al Cuerpo el que la autoridad administrativa del Cuerpo -que es la Presidencia del Senado- pueda tomar rápidamente medidas que facilitan la labor legislativa posterior. Es en esa dimensión que estas enmiendas y esta resolución debe verse; no en la dimensión de las actuaciones legislativas, que el Cuerpo encomienda a una comisión legislativa.

En lo que concierne a la facultad de citar testigos, personas o requerir producción de docu-

mentos, se sigue lo que debe ser la práctica usual. Normalmente es, la invitación que se hace a las personas que compartieron responsabilidades legislativas a que indiquen, dónde se encuentran los documentos, las grabaciones o los objetos. Si se requiere un acto formal se autoriza para que comience el acto formal. No la evaluación de la evidencia con fines legislativos, sino la obtención de los documentos. Puesto que no se trata de la acción de una comisión como tal, también se agiliza el procedimiento de la obtención de los documentos. Ya no se trata de reunir una comisión para que pase juicio legislativo sobre una encomienda legislativa, sino que ya se trata de una acción administrativa que agiliza el proceso de la obtención.

Yo no creo que aquí nadie deba tener objeción alguna a que se obtengan todos los documentos, se haga el inventario y, si falta alguno, que haya en la Presidencia la oportunidad de requerir la producción de los mismos. Yo creo que cuando deben comenzar a preocuparse, a objetar lo que corresponda a quienes se preocupen y objeten, es cuando comience la acción legislativa correspondiente, si es que comienza en el ínterin el acto administrativo, el hecho de que se establezca mediante resolución; no lo convierte en una acción más allá de lo que es la facultad administrativa del primer funcionario administrativo de este Cuerpo.

En otras palabras, la Resolución legislativa, que es la que se aprueba hoy, es un acto legislativo en sí mismo, pero es una encomienda de naturaleza administrativa, que nada cae bajo el caso de Silva versus Hernández Agosto.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo estoy de acuerdo con la Resolución, pero me parece que la enmienda es peligrosa y que es innecesaria. Yo estoy de acuerdo con la Resolución por razones evidentes, yo quiero que todo esto salga a la luz pública, si es que algo estuviera escondido. Pero me parece que es un mal precedente, independientemente de lo que dispongan los preceptos judiciales después de un estudio detallado sobre esta materia, me parece que es un mal precedente la concesión de una facultad como ésta, mediante una resolución a la Presidencia del Senado o a cualquier otro senador en particular; porque esto es algo que compete al Cuerpo y el Cuerpo se compone de partidos de mayoría y de minoría. ¿Por qué para estar de acuerdo en todo no le quitamos esa enmienda y el Artículo 2 completo y dejamos la Resolución como está, y después administrativamente la Comisión De lo Jurídico brega como estime conveniente? Pregunto yo, ¿no podríamos hacer eso?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo único que se está encomendando con esta Resolución es una fase puramente administrativa, para que el Presidente del Senado pueda hacer un inventario y recibir los documentos que la Comisión De lo Jurídico en el pasado tuvo ante sí durante la investigación del sonado Caso del Cerro Maravilla. Aquí no se le otorga más facultad al presidente, que sea la de recibir esos documentos y la de verificar que efectivamente las personas que estuvieron envueltas en esa investigación, han sometido todos

los documentos que tuvieron ante sí durante la investigación.

Por lo que aquí, no se trata de que vayamos a legislar propiamente, aquí no se trata que vamos a hacer una investigación sobre la investigación, aquí lo que se trata exclusivamente es, buscar la evidencia, examinar dónde está; verificar que efectivamente lo que se tiene en el Senado es toda la evidencia que había y entonces, una vez se hace ese acopio, ese inventario, se recoge eso; entonces este Cuerpo decidirá si habrá de pasar este asunto a la Comisión De lo Jurídico, para que entonces investigue si se cometió alguna violación o si se cometió algún acto impropio por parte de alguna persona que estaba en la investigación.

Pero, eso es un asunto que no es lo que estamos debatiendo hoy. Hoy exclusivamente es ver de qué manera podemos lograr evitar que, posiblemente, se estén desapareciendo documentos sobre esa investigación y que es necesario tenerlos, para luego este Senado encomendar a la Comisión De lo Jurídico o alguna otra comisión a hacer una investigación sobre ese asunto en particular.

SR. PRESIDENTE: Sí. Compañero Fas Alzamora, le advierto que el distinguido compañero Rodríguez Colón clausura el debate, las exposiciones, por lo que estaría en orden ahora los turnos de refutación. Sí, en su turno de refutación, compañero Berríos. Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo tengo una pregunta, porque sin ésta, la contestación a esta pregunta, creo que no se puede votar con conocimiento de causa esta enmienda; la Resolución por lo menos. Y la pregunta, obviamente, tiene que estar dirigida a la Presidencia, pero si la Presidencia no tiene la contestación a la pregunta, pues que la

dirija a los Senadores que él cree que la tengan. ¿Bajo la custodia de quién están estos documentos?, porque hacia ahí es que se debe dirigir esta Resolución, hacia el logro del descubrimiento de esa evidencia que está en posesión de quién. Y, por lo tanto, debemos dirigir nuestro requerimiento a la persona bajo cuyo poder están esos documentos. Me parece que ésa es la forma y si estuviera a cargo de uno o de otro, determinaríamos así a quién le compete hacer el requerimiento.

SR. PRESIDENTE: Bien. Yo no le podría contestar esa pregunta al distinguido compañero Berríos. Yo supongo, sin embargo, que habiéndose producido la transición en la Asamblea Legislativa de la administración del compañero Hernández Agosto a la actual administración, esos documentos de Iure, están bajo la custodia del Presidente del Senado. Ahora, no sé bajo la custodia de quién estuvieron desde el año 1985-86 hasta el 31 de diciembre de 1992. Ignoro si el custodio de esos archivos era el señor Pérez Viera, Director de la Oficina de Servicios o la Oficina de Investigaciones Legislativas; o lo era el distinguido compañero Marco Rigau, como Presidente de la Comisión De lo Jurídico; o si lo era el Presidente del Senado de Puerto Rico entonces, don Miguel Hernández Agosto. Esa es una situación que nunca la hemos podido clarificar. Sí sabemos que en algún momento el distinguido compañero, Rigau, envió una comunicación al Fiscal Especial Independiente, haciendo entrega o diciendo que iba a hacer entrega de unos documentos que obraban en esos archivos. Lo que querría significar, que teniendo el distinguido compañero Rigau las atribuciones o las facultades de disponer de los documentos,

debiera ser el custodio, ¿no? Pero, debo decir, honestamente, que no hemos podido establecer bajo la custodia de quién estuvieron esos documentos hasta el día 31 de diciembre de 1992, y en ese sentido, quizás, el distinguido compañero Rigau podría darnos alguna luz.

SR. RIGAU: Sobre la pregunta que hace el senador Berrios, quisiera decir, en primer lugar, que esos documentos están actualmente bajo la custodia del Presidente del Senado, Rexach Benítez, están bajo su custodia. El 31 de diciembre de 1992, la Unidad de Investigaciones que siempre la dirigió el licenciado Pérez Viera y que los documentos nunca salieron de allí y nunca estuvieron en mi posesión, ni la mía ni de ningún miembro de la Comisión De lo Jurídico, que a mí me conste; sino que solamente salían copias que se le entregaban a los Senadores. Por ejemplo, las copias que yo tengo, los documentos que yo tengo, son los documentos que todos los demás Senadores de la Comisión tienen, que tiene el senador Ramos, el senador Rodríguez Negrón, el senador Fas Alzamora, el senador Tirado, el senador Hernández Agosto, este servidor y que se hicieron públicos en las vistas o algunos tal vez no se hicieron públicos porque se dieron en Sesión Ejecutiva. Pero copias, las copias mías, por ejemplo, cosas que yo tengo bajo mi posesión, todos los demás Senadores las tuvieron a la misma vez, copia de esos documentos. Los originales y toda la evidencia se mantuvo siempre en la Unidad de Investigación bajo la custodia del licenciado Pérez Viera. Cuando Pérez Viera se fue de allí, se quedó dirigiendo para efectos reales, la señora Mariazell Vélez, que todavía tengo entendido que trabaja para el Senado y que ella

se convirtió en la custodia de esos documentos cuando Pérez Viera entregó. Nunca esos documentos estuvieron bajo mi posesión.

Sí es cierto que yo le envié una carta al Fiscal Especial Independiente, diciéndole que se le entregarían los documentos; nunca se le entregaron porque nunca se llegó a terminar la investigación y eso era algo que queríamos hacer, una vez se terminara completamente, conforme a la Resolución 291, que le daba acceso primero a los Senadores. Como eso nunca pasó, pues nunca se le ha entregado al Fiscal Especial Independiente, nunca esos documentos estuvieron en mi posesión, ni de ningún Senador, sino que estaban bajo la custodia del señor Pérez Viera, el licenciado Pérez Viera y luego de Mariazell Vélez, que es la Directora Ejecutiva tengo entendido, ése es el título, no sé si exactamente lo es, de la Unidad de Investigaciones. Y de hecho, esos documentos están desde el 31 de diciembre, a las doce de la noche (12:00 p.m.), en la custodia del Presidente del Senado; primero el Presidente del Senado que fue en funciones por once (11) días y desde el 11 de enero, del actual Presidente del Senado, Rexach Benítez. No solamente en su custodia física, sino tengo entendido que también han estado allí personas en esa Unidad.

Ahora, quisiera señalar, que en cuanto a las enmiendas, que todo acto de la Asamblea Legislativa, es un acto legislativo. Máxime, esto es, y como turno de refutación, máxime cuando el Artículo 2, de esta Resolución, le da poderes al Presidente del Senado para investigar y requerir y citar testigos. Y lo hace unilateralmente negándole a las Minorías del Partido Popular y del Partido Independentista participación en ese proceso, cosa que no

se les ha negado nunca a ninguna otra Minoría en acciones del Senado como pleno. Y el Senado tiene tres (3) Partidos y los tres (3) tienen derecho a tener delegados en este proceso.

Los documentos están en posesión del propio Presidente del Senado que solicita una Resolución para que se le entreguen a él, algo que él ya tiene. Yo tengo e invito a hacerlo cuando termine esta Sesión aquí, yo tengo o tenía, no sé en qué etapa está eso, creo que tenía, una oficina en el Edificio de Medical Arts, y en ese edificio habían cuatro (4) personas que se quedaron trabajando conmigo; tuve que salir de unas cuantas, por falta de presupuesto, después de las Elecciones.

Yo conversé con el Presidente del Senado, Rexach Benítez, sobre espacio. Me indicó que podía usar esos espacios a menos que hiciera falta. Allí quedaron los expedientes míos, no solamente de todo, asuntos del ciudadano, expedientes...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. RIGAU: Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una cuestión de orden, si me permite el distinguido amigo. Señor Presidente, estamos en el turno de rectificación del compañero, nadie ha hecho mención aquí sobre oficinas ni espacios de oficina, por lo cual no procede que estemos hablando un asunto que no fue comprendido en la exposición inicial.

SR. PRESIDENTE: Sí, tendría alguna relación lo que está...

SR. RIGAU: Sí, tiene relación, pero lo hablaré cuando hablemos de la Resolución...

SR. PRESIDENTE: Compañero, tengo una cuestión de orden...

SR. RIGAU: ...no de las enmiendas, no las enmiendas.



SR. PRESIDENTE: ...una cuestión de orden que decidir. La pregunta que le hago es, si la relación que está haciendo en relación con el espacio de oficina, tiene alguna pertinencia...

SR. RIGAU: Tiene que ver...

SR. PRESIDENTE: ...a lo que estamos discutiendo.

SR. RIGAU: ...tiene pertinencia porque se está preguntando quién tiene posesión y lo que yo quiero decir es, que lo único que hay allí de Maravilla, en ese sitio, lo único, son las copias más del senador Marco Rigau, de los documentos que se le entregaron a todos los Senadores, según se hacían públicos, a los Senadores; bien sea en sesión ejecutiva o en las vistas públicas. Los documentos que están allí míos, que son míos como Senador, no de la investigación, porque los originales están en la Unidad de Investigaciones, son los mismos que tienen los demás Senadores de esa Comisión.

Ahora, no he podido tener acceso a ellos, porque del 31 de diciembre...

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau...

SR. RIGAU: ...se cambiaron las cerraduras de esa oficina y no he podido tener acceso a ello.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau, hace rato que consumió los cinco (5) minutos, tiene un minuto adicional. ¡Ah! terminó ya.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, yo creo que es hora de definir esto de mí, de los otros, de aquéllos, y tenemos que perfilar claramente lo que este maravilloso asunto del día de hoy, pues tiene como objetivo esencial. Esto no debiera ser objeto de discusión a la luz de lo que ha

dicho el compañero Marco Rigau, porque, ciertamente, si el señor Presidente tiene la custodia de todos esos documentos, legal y no la tiene física, en términos de que las personas que tienen las llaves, las personas que están físicamente donde están los documentos fueron, no hicieron entrega de ellos como dispone la ley, entonces, pues ya tenemos un problema de naturaleza jurídica que existe en la entrega de documentos que la ley ordena se efectúe por todos los incumbentes de cargo al momento de cesar en sus funciones y eso incluye a las Comisiones del Senado de Puerto Rico.

En otras palabras, no existe tal cosa porque un senador sea reelecto, porque yo tengo documentos míos en una oficina que tiene que ver con asuntos legislativos que se me encomendaron a mí. La ley le impone la responsabilidad a los presidentes de comisiones; la ley impone responsabilidad a los funcionarios de gobierno, de hacer entrega de todo lo que tuvieron bajo su custodia en el desempeño de sus funciones oficiales.

Naturalmente, naturalmente, cuando el compañero se refiere a que todo lo que hace la Asamblea Legislativa es un acto legislativo, el compañero actúa contrario a lo que se ha argumentado y se ha resuelto jurisprudencialmente.

En primer lugar, se ha sostenido que citar al Senado para asuntos internos del Senado no es un acto legislativo y aunque una sesión ordinaria haya concluido, no requiere Convocatoria del Gobernador de Puerto Rico y es un acto administrativo interno que es una acción del Senado, pero no es un acto legislativo.

En otras palabras, hay actuaciones de Cuerpo, que por su naturaleza no son de naturaleza legislativa. Son hechas por un

Cuerpo Legislativo. La asignación de un presupuesto no es un acto legislativo, es un acto administrativo. La administración de un presupuesto es un acto administrativo y no es un acto legislativo. El realizar un inventario es un acto administrativo y no es un acto legislativo. El determinar si faltan documentos es un acto administrativo y no es un acto legislativo, aunque lo hagan legisladores.

Ahora bien, quizás de lo que estamos hablando es de otro aspecto que no ha sido cubierto aquí y es, aquí a ninguna Comisión se le ha dado la encomienda de hacer ninguna investigación para un acto legislativo de ninguna clase que tenga que ver sobre los sucesos de Maravilla. En este cuatrienio no hay, no ha sido aprobado por este Cuerpo, ninguna encomienda legislativa sobre los sucesos del Cerro Maravilla a ninguna Comisión de este Senado.

Así es que de lo que estamos hablando es, que si alguien no tiene autoridad legislativa para realizar un acto legislativo en relación con los sucesos del Cerro Maravilla es aquel a quien no se le ha entregado la encomienda legislativa de realizarlo.

Sí yo creo que no han disparado del cinto los muy queridos compañeros. Quizás anticipando acontecimientos o cubriendo cosas que no es necesario por ahora cubrir. Todo llegará en su día y llegará adecuadamente de la manera más sobria, mesurada y balanceada posible. Pero que alguien en este momento pueda pararse aquí a decir, que aunque estuviera como adición a lo que ya se tiene, que se decida por el Cuerpo darle fuerza y contenido de cuerpo a una autoridad administrativa, que eso representa un gran problema y serio bajo el caso de Silva y que las

Minorías tienen que estar representadas en el inventario y especialmente lo dicen los compañeros que ... el caso de Silva porque en los actos legislativos le privaron a la Minoría de representación en actos legislativos.

Es decir, que los propios compañeros que fueron más allá en actos que no son administrativos ahora dicen, "y queremos estar representados en el inventario. Y queremos estar representados en contar los documentos y las grabaciones", cuando eso es un acto que la propia representación del Partido Popular, por voz del compañero Marco Rigau, indica que es un acto que ya puede ocurrir sin necesidad de esta Resolución.

Si la Resolución no es necesaria, porque el poder ya lo tiene la Presidencia, ¿qué debate el querido compañero? Que el Senado haga o cometa el gran acto en contra de Silva versus Hernández Agosto de decirle al señor Presidente, haga un inventario, averigüe dónde están estos documentos, protéjalos, custódíelos en lo que damos la encomienda legislativa que corresponda. Esa es la gran crisis que surge de esta Resolución.

Yo invito a los compañeros a que entiendan de una vez y por todas que no todo lo que tiene que ver con este maravilloso asunto es para debatirse de la forma, con el calor y los enfoques que los compañeros le están dando a un mero acto de naturaleza administrativa.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para el turno de rectificación y cierre de este asunto de las enmiendas. Señor Presidente, me llama a la atención que el distinguido amigo Marco Rigau

señale aquí en este Senado, que él no tiene los documentos; que los miembros de su delegación no tienen los documentos; que los miembros del Partido Nuevo Progresista, que estuvieron en esa Comisión, no tienen los documentos, excepto aquellos que eran distribuidos en las propias vistas.

De manera, que si ellos no tienen los documentos que era la delegación de Mayoría en el pasado cuatrienio, en los últimos 12 años aquí en el Senado, si ellos no tienen los documentos y no saben dónde están los documentos y no eran los custodios de los documentos, entonces es necesario que aprobemos esta Resolución, para precisamente verificar ¿quién es el custodio, quién los tiene? Si están completos, si no están completos. Aquí no se está pidiendo nada que vaya más allá que este ejercicio administrativo. Por lo que si los compañeros de la Mayoría de antaño, hoy de la Minoría, realmente ésa es la posición de que no tienen esos documentos, qué mejor que sean ustedes los que tengan interés en saber, quiénes tienen esos documentos de una investigación que duró 12 años; y donde no hay a ciencia cierta conocimiento de que todos los documentos estén en el lugar donde tenían que estar, en la Oficina Técnica que bregaba con ese asunto.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos instantes que se aprueben las enmiendas que han sido sometidas, no sin antes... Señor Presidente, vamos a someter esas enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? Objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: En la Exposición de Motivos que se elimine el tercer párrafo en su totalidad. En el cuarto párrafo eliminar "con carácter de urgencia" y en el Artículo 1, en la parte dispositiva, que se elimine "con carácter de urgencia se". "De tal forma se ordena al Presidente del Senado que tome posesión" y se elimina esa parte en el Artículo 1 y lo antes expuesto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas del compañero.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a las enmiendas. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos... a solicitar que se forme un Calendario, vamos a solicitar que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida tal y como ha sido enmendada. Compañero, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, quisiéramos un turno breve sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, la argumentación del compañero Charlie Rodríguez, en su turno de rectificación, igual que la argumentación del compañero Nicolás Noguera, en el turno de rectificación, nos dan la razón para tomar el voto que habremos

de emitir, absteniéndonos de la misma. Y me explico brevemente. Es correcto lo que ha dicho el compañero Marco Rigau aquí, y yo doy fe como Secretario de la Comisión De lo Jurídico por los pasados 12 años, que nosotros no tenemos ningún documento adicional ni distinto que no hubiera tenido los compañeros Oreste Ramos y Enrique Rodríguez Negrón en el pasado cuatrienio o lo que pueda haber tenido el compañero Rolando Silva en la época que participó en esa Comisión.

De hecho, había una Unidad de Investigaciones que tenía el control de esos documentos; lo que sucede es, y estoy de acuerdo, que sería bueno saber dónde están esos documentos y que se haga el inventario correspondiente. Y si hubiera alguna irregularidad, yo le prestaría el voto para cualquier cosa que sea irregular, porque nosotros trabajamos con gran honestidad y con gran responsabilidad en esa investigación por 12 años y no tenemos nada que ocultar de lo que hicimos.

Sin embargo, mi objeción es una cuestión procesal que no puede llegar al punto de votarle en contra porque podría interpretarse que estamos en contra de que se haga esa evaluación; y estamos a favor. Lo que sucede es que lo propio sería, dado el caso que no hay ninguna delegación a la Comisión De lo Jurídico ni en la jurisdicción que establece el Reglamento se le da a la Comisión De lo Jurídico, atender el asunto de Maravilla, que precisamente en esta Resolución se le indicara a la Comisión De lo Jurídico que hiciera esa labor; porque si es el Presidente que la va a hacer no necesita autorización del Senado porque el control absoluto de toda esta documentación, como muy bien ha explicado el distinguido

compañero Marco Rigau, la tiene el Presidente del Senado.

Entonces, cuál es la idea de mover este aparato legislativo, de establecer este debate que tanto dinero le cuesta al pueblo Puerto Rico para algo que administrativamente el Presidente del Senado puede hacer. Por el otro lado, lo que sucede es que el Presidente del Senado administrativamente no puede citar testigos, entonces sí necesita una resolución para poder citar testigos y requerir documentos, y entonces sí, entonces se convierte en una investigación donde la investigación solamente la va a realizar el Presidente del Senado. Y ya deja de ser un acto administrativo y es una investigación más legislativa conducida unilateralmente por el distinguido compañero que preside este Alto Cuerpo Legislativo y donde entonces las Minorías Parlamentarias no tienen ningún tipo de representación; porque el Presidente del Senado que administrativamente dirige el Cuerpo, también es la figura principal, el líder máximo de la Mayoría Parlamentaria aquí.

Sin embargo, la Minoría Parlamentaria del Partido Popular y la Minoría Parlamentaria del Partido Independiente puertorriqueño, no van a tener participación en esas vistas de citación de testigos ni en esos requerimientos de documentos y se viola entonces el principio que garantiza por jurisprudencia y por decisiones legislativas del derecho que tienen las minorías a participar.

Por eso es que entonces lo propio, si es que esto es lo que se busque, es que se le dé jurisdicción a la Comisión De lo Jurídico, de tal forma que, entonces, las minorías tuvieran participación y en esa forma yo personalmente, en mi carácter personal, ya entonces

siendo una investigación para requerir documentos, no habría por qué uno oponerse, porque no estamos en oponernos a que quieran averiguar lo que tengan que averiguar. Y repito, si hubiera algo irregular yo estaría dispuesto a que se señale y que el que lo haya cometido, pues cumpla con la responsabilidad adecuada. Pero aquí lo que se trata es que se está utilizando un procedimiento administrativo a través de mover el aparato legislativo; y si es moviendo el aparato legislativo, es una investigación; y si es una investigación, la va a realizar unilateralmente el Partido de Mayoría violando los derechos que tenemos las Minorías Parlamentarias en este Parlamento.

Por eso anuncio, con el mayor de los respetos, que habremos de abstenernos en esta Resolución.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Héctor O'Neill García.

----

PRES. ACC. (SR. O'NEILL GARCIA): Compañero, Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo hubiera votado con muchísimo gusto a esta Resolución favorablemente, todo lo que sea tener toda la evidencia disponible sobre el caso del Cerro Maravilla es algo que tiene que contar con mi aprobación y creo que el pueblo así lo agradecería si este Cuerpo investigara cualquier evidencia que se ha perdido, consciente o inconscientemente por obra o por omisión de alguien. Pero esta Resolución se ha variado de la noche a la mañana, yo la tengo en mis manos hace par de días, esta Resolución en efecto lo que dice es que el PNP va a

ocuparse de lo de Maravilla. ¿Y por qué? Por qué eso, yo no puedo entender, especialmente si los que están entre la espada y la pared con lo de Maravilla son gente que pertenece al PNP. ¿Cómo es posible que este Senado a esta altura como una de sus primeras gestiones, ahora haga una Resolución que en efecto le delega al Presidente PNP del Senado gestiones que por lo menos en la administración pasada se hicieron en la Comisión. Olvidense ustedes si se violó internamente en la Comisión el derecho o no de la Minorías, eso tendría que hablarlo con el compañero Fernando Martín para que él me lo explicara en detalles. Yo no tengo la menor duda que en numerables ocasiones se violó, pero por lo menos no se violó a través de una Resolución del Senado; si se violó, se violó de hecho.

Yo le pediría a ustedes que hicieran un pequeño caucus y reconsideraran esto. Esta Resolución lo que dice es que el PNP se va a ocupar de lo de Maravilla de ahora en adelante a nombre de este Senado, ¿a cuenta de qué? ¿Cómo va a ser el acusado o por lo menos un miembro del Partido de los acusados el que se ocupe de investigar lo de Maravilla? Yo no puedo entender por qué ustedes han hecho eso; se los digo con toda honradez, no le veo ni pies ni cabeza, desde el punto de vista político del PNP, a esta Resolución.

Yo le pediría a los compañeros que retiraran esta Resolución y obviamente no va a contar con mi abstención; va a contar con mi voto en contra, porque no puede contar con mi abstención una Resolución como ésta, cuyo efecto práctico, aunque ése no fuera el propósito, es el que acabo de decir.

SR. NOGUERAS, HIJO:  
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. O'NEILL GARCIA): Compañero, Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO:  
Señor Presidente, yo disfruto mucho de los debates que a lo largo de los años han ocurrido en este foro en los cuales hemos estado unas veces en el lado derecho, otras veces en el lado izquierdo, dependiendo de cuáles han sido las circunstancias de control mayoritario en este Cuerpo. Pero hay algunas cosas que son constantes y es que en ciertos asuntos yo entiendo la razón y en él hay consistencia, del compañero Rubén Berríos, de votar en idéntica forma como pueda votar la delegación del Partido Popular. Ayer lo tuvimos y lo vamos a tener en muchas ocasiones aquí y yo puedo entender eso. Pero decirle a este País que porque le dio unos votos al Partido Nuevo Progresista para que gobernara, cada vez que haya un asunto que el Partido Popular en la pasada administración haya utilizado, en conjunción con los compañeros del Partido Independientista, para promover causas en contra de las causas que hemos promovido nosotros, pues que entonces debe constituirse ese mandato en otro distinto para que se convierta en que el Partido Popular y el Independentista corran el Senado, corran el gobierno, corran las agencias, porque al fin de cuentas son los penepés los que están en gobierno y yo creo que es hora de ubicar las cosas en su perspectiva.

Cuando el Partido Popular obtiene la Mayoría en el Senado, el Partido Popular realizó actos que a nuestro entender en algunos casos tuvieron validación legislativa, y en otros no tuvieron validez legislativa. Que se montaron escenarios político-partidistas, que hirieron la sensibilidad de los que veíamos esto en forma integral, pero que no hirieron la sensibilidad de los que estaban en las faenas propias de

esos actos político-partidistas. Entonces, ahora que estamos hablando de inventarios y de determinar la existencia de documentos para que se le informe al Cuerpo lo que se logró obtener, nos dicen ustedes los de la Mayoría Parlamentaria, no pueden hacer ese inventario. El señor Presidente es Presidente, miembro del PNP, nosotros los miembros del PNP no podemos intervenir, encomiéndose esa gestión para que el inventario lo haga, el compañero Rubén Berríos, el compañero Marco Rigau. Y que los asesores Juan Manuel García Passalacqua, y los otros asesores que estuvieron en su época que el pueblo repudió.

Yo me pregunto, realmente tenemos que preguntarnos, y así es que yo me preguntaba, cuál es la objeción a que se ejecute el acto administrativo y ministerial de inventariar documentos y preguntarle a la gente si hay más documentos o si faltan documentos y rendir un informe a este Cuerpo. ¿Qué sensibilidad hemos herido? La sensibilidad del Partido Independentista, la sensibilidad del Partido Popular, la sensibilidad del Investigador, el compañero Edgardo Pérez Viera; ¿la sensibilidad de quién? Si de lo que estamos hablando es colaborar con ustedes, mis queridos compañeros, en el proceso de determinar los documentos que es porque ni tan siquiera hemos resuelto si se va a continuar o no una investigación legislativa sobre los sucesos del Cerro Maravilla, porque no hay una sola resolución en esa línea. Y la representación partidista, ¿qué vamos a hacer? El señor Presidente va a compartir ahora responsabilidades administrativas que se le encomiendan a la Mayoría de este Cuerpo. Que comparta responsabilidad legislativa, el pueblo lo resolvió; pero

que comparta las responsabilidades administrativas propias de correr este Cuerpo, va más allá de la imaginación.

Yo creo que no le hace bien ni al compañero Rubén Berríos ni al compañero Marco Rigau, ni a la delegación del Partido Popular en este momento, objetar que se averigüe y se haga el inventario de los documentos que hay, las grabaciones que hay, los informes que haya. Yo creo que esa objeción la pueden hacer un poquito más adelante, cuando entremos en materia, en sustancia.

Yo invito a los compañeros del Partido Popular a que hagan un pequeño caucus entre ellos. Yo creo que la invitación del compañero Rubén Berríos debió haber sido hecha para que hubiera decretado un pequeño receso para que hicieran un caucus con el compañero Rubén Berríos, la delegación del Partido Popular y él para decidir, más o menos, cuán bien o mal resulta en este momento la perspectiva de oponerse a un acto de naturaleza administrativa de inventariar documentos, objetos, grabaciones, etcétera. No le hace bien, ciertamente, a las causas de la búsqueda de la verdad y no le hace bien, ciertamente, a lo que propulsa el compañero Rubén Berríos y algunos miembros de la delegación del Partido Popular en este Cuerpo.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. O'NEILL GARCIA): Adelante, compañero Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, nadie aquí se opone a que se haga un inventario, compañero Nicolás Noguerras; al revés, creemos que es una magnífica idea. El problema es que esta Resolución no tiene nada que ver con eso. En El Nuevo Día de hoy, en la página 12, a los que no lo han leído que lo lean, hay una cita del distinguido

Gobernador de Puerto Rico hablando del Jefe del FBI, William Sessions, que se entrevistó con él en Washington. Y termina el artículo en la página 12, de El Nuevo Día, por Salomé Galib Bras, diciendo que Sessions, el Jefe del FBI, y cita a Rosselló, por su parte mencionó que, "él quería asegurarnos que el FBI iba a estar haciendo su labor y que no se repetiría el tipo de situación que ocurrió con Cerro Maravilla, dijo Rosselló".

Yo creo que esa expresión de Sessions y de Rosselló le hace honor a ambas personas. Y creo que esta Resolución no le hace honor al Partido que preside Pedro Rosselló. Porque aquí el 12, el 31 de diciembre de 1992, la Unidad de Investigaciones siguió existiendo; el Senado es uno, el Senado no son dos, ni tres. Lo presidió Miguel Hernández Agosto hasta el 31 de diciembre. Hubo un presidente en funciones por once (11) días, del mismo Senado, del mismo Cuerpo Legislativo. Y el 11 de enero, el Presidente del Senado era Roberto Rexach Benítez, quien preside el Senado en este momento. Esos documentos están, estuvieron, estuvieron, si están hoy en día desconozco porque yo no tengo control de esos documentos en la Unidad de Investigaciones del Senado que le responde directamente al Presidente del Senado, quienquiera que sea el Presidente del Senado, porque así está establecido por el orden ejecutivo aquí; quienquiera que sea el Presidente del Senado. O sea, esto es una Resolución para que le entreguen al Presidente del Senado lo que él ya tiene, lo que él ya tiene. Y en ese sentido es una Resolución innecesaria, totalmente innecesaria; pero para hacer el inventario no necesita esta Resolución. Si quiere una Resolución para entrar en un proceso de investigar; si quieren

una resolución para entrar en un proceso legislativo, entonces esta manera de hacerla es inconstitucional porque tiene que ser mediante una Resolución dándole a una Comisión que incluya senadores de los tres partidos políticos. Para hacer el inventario no necesita la Resolución. Y la Resolución, según está escrita, le da unos poderes inconstitucionales al Presidente del Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. O'NEILL GARCIA): Compañero, Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Nosotros endosamos la Resolución que está sometida ante este Cuerpo y no vemos por qué la preocupación de los compañeros. No sé el temor que pueda existir a que se lleve a cabo un inventario claro de estos documentos, documentos que por 12 años estuvieron planteándose ante la opinión pública en este País sin finalizar con unas conclusiones determinantes. Situaciones que vimos a través de la Prensa donde el propio Investigador que estaba a cargo, un mes antes renunciaba a sus funciones y dejaba un disloque que no sabemos qué ocurrió en ese momento de prácticamente mes a mes y medio en que se desaparece el Investigador que estaba a cargo de la investigación del Cerro Maravilla.

Yo tengo que felicitar al senador Rubén Berríos que por lo menos ha dicho aquí que va a votar en contra, lo que no se puede hacer es abstenerse, compañero y amigo y hermano, senador Fas Alzamora. O hay que votar a favor o hay que votar en contra. La abstención me deja a mí el pensar que hay preocupación dentro de la delegación del Partido que una vez fue Mayoría, que hoy se encuentra ocupando dignamente la oposición en Minoría aquí en el Senado, y

que hay preocupación por documentos que se han mencionado en la luz pública, a través de la Prensa; documentos que han desaparecido, situaciones que son innecesarias para un mejor procedimiento de un Senado en una investigación que le ha costado tantos millones de dólares a este País.

Y ante esa situación, nosotros entendemos que el Presidente del Senado, a través de esta Resolución, puede realizar lo que se menciona en el Artículo 2, lo relativo a ese inventario y a tomar las acciones pertinentes que resulten necesarios para realizar el que aparezcan documentos, informaciones, lo que fuera necesario para finalizar de una vez y para siempre con un triste capítulo en la historia política de este País. Y de eso es que se trata.

Y yo exhorto aquí a los compañeros que asuman posiciones. Nosotros tenemos un mandato, un mandato expreso por el pueblo puertorriqueño y habremos de ejercerlo en la medida y en la fuerza que se necesite ejercer, dentro de este Senado y dentro de este gobierno, en una actitud responsable. Por eso entendemos que es necesario la aprobación de esta Resolución y favorecemos y exhortamos a los compañeros a que le den su voto a favor. Y el que no crea en ella por las razones que fueran que le vote en contra; no que se abstenga, porque la abstención me da a pensar que hay preocupación y temores en aquellos que una vez tuvieron la responsabilidad y que el pueblo se las quitó.

PRES. ACC. (SR. O'NEILL GARCIA): Adelante, compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente. Señor Presidente, a veces uno tiene que recurrir a la sabiduría del jíbaro borinqueño para dramatizar

situaciones. Y ese adagio que dice el jíbaro de que el "gato escaldado huye del agua fría", eso es uno; o del agua caliente o del agua fría, no importa. Y hay otro que dice de que "aquel que nada tiene que esconder, pues nada tiene que temer". Y yo digo, ¿cuál es el problema de la Minoría ahora? ¿O es que ellos creen que nosotros estamos, somos tan incautos de pensar de que toda la documentación que se recopiló en el Cerro Maravilla se puso a la disposición de la entonces Minoría y ahora abrumadora Mayoría. Si creen que nosotros somos tan incautos en pensar que el Presidente saliente del Senado, tiene tanta y tanta buena fe que le va a pasar todos los documentos que se recopilaron en las vistas del Cerro Maravilla al nuevo Presidente del Senado?

Esto es una situación que a veces es hasta graciosa. ¿Cuántas veces, compañeros de la Minoría, yo les pedí por escrito, incluyendo también el compañero Martín, que en una ocasión le pedimos por escrito, que el Investigador radicara un documento indicándole a la Comisión y que le detallara toda la prueba documental y toda la prueba testifical que tenía en su posesión, para que fuera la Comisión la que determinara qué prueba se podía utilizar o no? ¿Cuántas veces yo le dije al Investigador, de que nosotros no éramos tan incautos y tan tontos en pensar de que él iba a traer toda la prueba, inclusive, cualquier prueba que fuera exculpatoria? A esos pedidos, esos pedidos cayeron todos en oídos sordos.

Y como dice el compañero Oreste Ramos, no es lo mismo con güiro que con guitarra, ¿verdad? Yo le digo a los compañeros que hasta el pueblo de Puerto Rico vio claramente la parcialidad en la presentación de todos esos documentos. El pueblo de Puerto

Rico también se dio cuenta de los abusos y los atropellos que se cometieron contra las Minorías del Partido Nuevo Progresista en las vistas del Cerro Maravilla.

Y ahora, ¿qué ustedes tienen que temer? Si ustedes son tan puros y tan castos por qué temen ahora que se haga un inventario de todo lo que investigó el Investigador. ¿O es que quieren que Enrique Rodríguez Negrón y Oreste Ramos y nosotros creamos de que el Presidente de la Comisión siempre tuvo la misma prueba que tuvo Enrique Rodríguez Negrón y Oreste Ramos? Que le venga a decir a uno que él no tenía conocimiento más allá de lo que nosotros teníamos. Eso se lo podrá decir a cualquier otra persona, pero, por favor, eso es menospreciar a los que formaron parte de la Minoría de esa Comisión.

Yo conmino a los compañeros a que rectifiquen, rectifiquen y, como dijo el compañero Valentín, vótenle que sí o que no, pero no se abstengan. Vótenle que sí o que no, para que quede; aquellos que le voten que no que queden retratos ante el pueblo de Puerto Rico.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para mi turno de rectificación. Señor Presidente, en el turno de exposición...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie.

SR. RODRIGUEZ COLON: Mi excusa, señor Presidente, antes de pasar al turno de rectificación, quisiéramos consumir nuestro turno de exposición.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, he escuchado a los compañeros de la Minoría hacer señalamientos de que esta Resolución es inconstitucional porque se está autorizando una facultad investigativa del Presidente del Senado en este asunto. Yo he examinado esta Resolución tal y como ha sido enmendada, enmiendas que han contado con el aval del compañero Portavoz de la delegación del Partido Popular; inclusive, algunas que introdujo él y en ningún lugar aparece aquí, que se le faculta al Presidente del Senado a examinar o adjudicar la evidencia. Básicamente, lo único que se le dice al Presidente del Senado en esta Resolución es, que tome posesión de toda la prueba y de otra índole que estuviera bajo la custodia de la anterior Comisión De lo Jurídico y de la oficina del Investigador del Senado. No se le dice que la adjudique, no se le dice que la pueda examinar en términos de determinar su validez. No le dice tampoco el Artículo 2, le faculta esa tarea. Lo que dice es, que a los fines de poder cumplir con lograr obtener toda la evidencia que tenía la Comisión De lo Jurídico en el pasado o su oficina investigativa, que la reciba. Y le da una facultad de cómo puede él lograr esa encomienda: citando testigos, requiriendo documentos, grabaciones, equipo, objetos, cosas, realizar inventarios y tomar cualquier otra acción que resulte necesaria para realizar lo aquí dispuesto.

O sea, aquí en ningún lugar se le está diciendo al Presidente del Senado, usted coja esos documentos adjudíquelos, examínelos desde el punto de vista de evidencia si es válida o no. Aquí no se le está diciendo eso; lo único que le estamos diciendo al

Presidente del Senado, mire, por favor, investigue a ver si están todos esos documentos completos, porque los compañeros de Minoría ahora, que antes eran de Mayoría, no pueden decir a ciencia cierta dónde están esos documentos. Si aquí mismo lo han dicho; lo ha dicho su Portavoz, lo ha dicho el Portavoz que había en esa Comisión el cuatrienio anterior. Pues si ellos no saben, pues entonces cómo van a impedir que el Presidente de este Cuerpo realice la tarea de buscar esa evidencia, de lograr ver quién la tiene. Cuando se vaya a examinar la evidencia, en términos de su validez, cuando se vaya a adjudicar la misma, los compañeros de Minoría van a estar presentes y la van a poder examinar y posiblemente, descubran que a ustedes también le ocultaron información, que de haberla tenido posiblemente, no hubiéramos tenido las últimas vistas que se celebraron sobre ese asunto.

Por eso, si aquí el documento no da más facultad que lo que dice en él, no puede haber tribunal que lo declare inconstitucional, porque es una situación puramente administrativa.

Por eso, señor Presidente y compañeros de Cuerpo, se hace necesario que esta Resolución se apruebe, que después de todo, el distinguido amigo, senador Rigau, ha dicho que el Presidente tiene esa facultad. Pues aquí lo estamos haciendo claramente con el poder de citar testigos y buscar esa otra evidencia que posiblemente ande perdida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo voy a consumir mi

turno de rectificación para resumir lo que dije en un principio, que más claro no canta un gallo. Estamos a favor del principio de que se recopile todo esto. Nosotros no estamos en contra. De lo que estamos en contra es el procedimiento, que entendemos que es innecesario aprobar una resolución para autorizar al Presidente de tomar posesión sobre unos documentos que ya están en su posesión.

Si la resolución fuera para autorizar a la Comisión De lo Jurídico, le estaríamos votando a favor. ¿Por qué? Porque entonces estarían representadas las Minorías Parlamentarias. Mediante este mecanismo, unilateralmente y en forma exclusiva, va a tener acceso a estos documentos el Partido Nuevo Progresista, que dicho sea de paso, la investigación del Cerro Maravilla empezó y concluyó aquí en el Senado, debido a hechos que sucedieron bajo la administración del Partido que ustedes representan, en el cual algunos de ustedes no eran funcionarios públicos, pero es el Partido de ustedes. O sea, que es como poner al cabro a velar las lechugas.

Y, realmente, nosotros lo que estamos es, no es en contra de que se haga el inventario. Que se haga el inventario, si es por resolución, el trámite legislativo correcto es, que se le delegue a la Comisión De lo Jurídico o, inclusive, pudieron haber hecho hasta una comisión especial de las muchas que yo sé que van a hacer. Pero entonces, con esa Comisión Especial De lo Jurídico había representación de las Minorías. Mediante este mecanismo, excluyen a las Minorías y le dan la autoridad absoluta para realizar una investigación, porque esto es una investigación, esto no es una

recopilación, esto es una investigación. Porque al poder citar testigos, es una investigación, solamente el Presidente del Senado que representa al Partido de Mayoría aquí y se excluyen a las Minorías.

Por eso es que no le podemos votar a favor, porque el procedimiento es innecesario si es al Presidente del Senado. No le podemos votar en contra porque no estamos en contra en que se averigüe todo y se haga el inventario. Inclusive, nos estamos ofreciendo para que fuera a la Comisión De lo Jurídico y nosotros colaborar con los dos miembros que tenemos en la Comisión, el compañero Marco Rigau y Báez Galib y el compañero Rubén Berríos que colaboraban para hacer esa recopilación. Y si ustedes encuentran alguna irregularidad señálenlo, celébrénelo las vistas correspondientes y seremos el primero en señalarlo. Nosotros no tenemos nada que ocultar. Ninguno de los seis (6) miembros, de los ocho (8) miembros, seis (6) miembros de esta delegación participaron en alguna etapa de la investigación del Cerro Maravilla; todos menos el compañero Báez Galib y Mercedes Otero que son Senadores nuevos. Y ninguno de nosotros seis (6) tenemos nada que ocultar ni nada que temer en nada de esto. Simplemente, vamos a hacer las cosas como parlamentariamente tienen que suceder.

Si es el Presidente el que quiere hacer esto, no hace falta la resolución y que lo haga porque él tiene los documentos. Y si es que es el Senado el que quiere tener la autorización de investigar como están autorizando unilateralmente y exclusivamente el Presidente, que sea una Comisión, que yo sugiero que sea la Comisión De lo Jurídico para que

no se violenten los derechos de las Minorías Parlamentarias.

Por eso le contesto a mi querido hermano Freddy Valentín, de que no le podemos votar a favor ni le podemos votar en contra, ... no hacernos cómplice de un procedimiento irregular legislativo y tampoco le vamos a votar en contra para no dar la impresión que después demagógicamente ustedes digan que estamos en contra de esto porque tenemos algo que ocultar. Tenemos las manos limpias y nuestras conciencias tranquilas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Berríos Martínez y después el compañero Sergio Peña.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo creo que el asunto planteado está muy claro. Ha habido alegaciones constantes durante todo el último año, algunas de ellas con mucha certeza sobre abusos de poder cometidos durante el proceso de investigación del Cerro Maravilla. No obstante, no hay la menor duda que las investigaciones sacaron afuera los abusos supremos de poder que llevaron a la muerte de dos puertorriqueños en el Cerro Maravilla. Ante esos abusos -podríamos decir de procedimiento que se alegan cometieron algunos dentro de la Comisión del Senado- ahora se pretende ir al abuso procesal de delegar al representante de un solo partido lo relacionado con el Cerro Maravilla. Obviamente, alegar un abuso no excusa de la comisión de otro abuso. Si en este momento nosotros votáramos favorablemente este Proyecto de Ley estaríamos accediendo, no

solamente a una delegación que entendemos inconstitucional, sino estaríamos delegando en manos de una de las partes envueltas en el proceso del Cerro Maravilla investigaciones relacionadas con el mismo. Me parece que es evidente por qué no se puede hacer eso y por qué es que hay que votarle en contra a esta Resolución.

Yo, una vez más le pido al liderato del PNP aquí, que recapacite sobre esta delegación injusta que lo que hace es de retratar, retratar de cuerpo entero un intento de encubrir verdaderamente lo que pasó en el Cerro Maravilla. Porque si el propósito es descubrirlo, pues debemos estar todos los partidos que estamos en la Asamblea Legislativa presentes en esa Comisión. ¿Cómo lo vamos a dejar en manos de uno de los partidos nada más? Hay que votarle en contra a esta Resolución, porque si no el PNP, que es el que a través de algunos de esos líderes está acusado en este caso del Cerro Maravilla, ante la opinión pública, se va a investigar indirectamente a él mismo; y eso no se puede permitir. Por eso votaremos en contra.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, habíamos solicitado que fuéramos reconocidos antes que el distinguido Portavoz de la Mayoría Parlamentaria. Pero quisiera... lo que pasa es que quiero orientación porque yo llegué hace unos minutos...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo no? Señor Presidente, como una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez, ¿en qué consiste la cuestión de orden?



SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos encontramos en el turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: El compañero Peña Clos no consumió en la exposición, por lo cual no tendría derecho a...

SR. PRESIDENTE: Tiene razón el distinguido compañero Rodríguez Colón. Si el compañero Peña Clos no consumió turno de exposición no puede consumir turno de rectificación.

SR. PEÑA CLOS: No voy a consumir ningún turno de rectificación. Lo que quiero es hacer una pregunta para ser orientado porque yo acabo de llegar.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la pregunta, compañero?

SR. PEÑA CLOS: La pregunta consiste en que esta Resolución, pues ordena que Vuestro Honor se le haga entrega de unos documentos, y por lo que he podido escuchar se ha dicho aquí que usted y que los tiene todos. Yo quiero saber cuál es la verdad para poder estar en condiciones de emitir un voto justo y adecuado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos, ¿cuál es la verdad?, ésa fue la pregunta de Pilato a Cristo. No estoy en posición de decirle cuál es la verdad porque no sé cuál es la verdad. Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón. Fuera de orden el compañero Peña Clos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos en el turno de rectificación. Vamos a

permitir al compañero Rigau que quiere rectificar algo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Rigau.

SR. RIGAU: No queremos rectificar, queremos utilizar el turno de rectificación. Gracias al compañero Charlie Rodríguez.

El único documento que tal vez no esté, que esté en mi posesión y que no esté en la Unidad, no sé si está en la Unidad, es el informe propuesto por la Unidad que se presentó para decir para contestarle al compañero Freddy Valentín que se presentó el 31 de diciembre de 1992 y que pedimos, obviamente, que se reproduzca y se le haga entrega a los compañeros Senadores y que se incluya como documento de ese inventario. Y señalar claramente que de ninguna manera ningún miembro de esta delegación se opone a hacerse, a que se haga un inventario y tampoco se opone, como hemos escuchado al senador Berríos, nadie se opone. Lo que queremos es que nadie diga que en esa preparación de inventario quien se encargó de hacer el inventario no lo hizo bien. Queremos que el inventario se haga bien y que estén presentes representantes de los tres partidos y que en el proceso, además, como dice la Resolución, que el Presidente del Senado dice, se puedan tomar las acciones pertinentes, y eso es bien amplio. Todas las acciones pertinentes, eso es tan amplio que podría rayar en acciones legislativas o pasar las acciones legislativas. Que en ese proceso representantes de los tres partidos estén presentes. Y yo le pregunto, entonces, a contrario censo, ¿a qué teme la Mayoría de que exista presencia de las delegaciones de Minoría en ese proceso? ¿Por qué no quieren ustedes que estén representadas

las Minorías en el proceso de ese acopio? ¿Qué piensan hacer? Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, brevemente. Me parece que no se debe juzgar la actuación que hará este Senado con la posible actuación que haya ocurrido en el pasado. Nosotros habremos de ceñirnos a lo que dice la Resolución y no perseguimos nada más que lo que aquí se dice, no queremos ir más allá de lo que aquí se dispone y se menciona. Y en ese sentido creemos que habrá de ayudar, no tan sólo a la posición de la Mayoría, sino inclusive a los compañeros de Minoría cuando este asunto se aclare.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos instantes que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se divida el Cuerpo han solicitado.

----

Se indican dudas sobre la votación de la medida y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 17 votos a favor, por 1 voto en contra.

----

SR. RIGAU: ...y demás compañeros.

SR. PRESIDENTE: Y se hace constar en récord la abstención de todos los compañeros Senadores

del Partido Popular presentes en la Sala, que son el compañero Fas Alzamora, el compañero Peña Clos, el compañero Cirilo Tirado, la compañera Otero, el compañero Báez Galib y el compañero Rigau. Adelante, compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, con la venia de la banca presidencial, yo quisiera ser ilustrado, no puedo votarle ni a favor ni en contra a algo que desconozco de qué se trataba la enmienda que se le había sometido a esta Resolución. Si me orientan, entonces podré estar en condición de emitir un voto en su momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Compañero Rodríguez Colón, quisiera usted orientar al distinguido compañero Peña Clos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a orientar al compañero una parte, vamos a llegar hasta donde él y vamos a orientarle en presencia de su Portavoz, si así lo desea. Y vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que se proceda a un Calendario de Votación Final de la medida que ha sido aprobada inicialmente, la Resolución del Senado Número 6.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se hace.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. del S. 6

"Para ordenar que el Presidente del Senado tome posesión de la evidencia que estaba en poder de la Comisión de

lo Jurídico del Senado y en la Oficina del Investigador del Senado relacionada con la investigación de los sucesos del Cerro Maravilla con carácter de urgencia y se realice una auditoría de la misma."

VOTACION

La Resolución del Senado 6, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo, Héctor O'Neill García, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Marco

Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

----

SR. PRESIDENTE: ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes y Especiales.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos informarle al Cuerpo y al señor Presidente, que la Comisión Especial, designada por el señor Presidente, para asistir a los actos de la toma de posesión del cuadragésimo segundo Presidente de los Estados Unidos, honorable William Jefferson Clinton, realizó su labor, donde el pasado lunes, varios compañeros de la Comisión, estuvieron reunidos con varios congresistas, entre ellos los congresistas puertorriqueños José Serrano y Luis Gutiérrez y Nydia Velázquez. Luego señor Presidente, también, el día 19, estuvimos participando en una recepción que ofreció el senador Paul Simon, de Illinois, a la delegación de Puerto Rico y también se participó en una recepción que hubo del caucus hispano del Congreso de los Estados Unidos.

Luego, señor Presidente, el día de ayer, en una temperatura bastante baja, este servidor y los demás compañeros estuvimos presentes en los actos de juramentación, frente al Capitolio

de los Estados Unidos, donde escuchamos el mensaje del Presidente, que es uno de los mensajes más breves que se ha dado por Presidente alguno que está juramentando, pero que sin embargo, señor Presidente, habló de cambios y habló de la necesidad que hay de que el gobierno regrese a atender los reclamos del pueblo. Y ese sentido, señor Presidente, guarda una relación muy, muy directa con la posición de la Mayoría Parlamentaria, que ha sido precisamente ésa. Además de eso, señor Presidente, en el día de hoy permanecen dos compañeros, en la ciudad de Washington, que estaban participando en un desayuno del caucus hispano.

Señor Presidente, ésa ha sido básicamente la gestión que se realizó. Queremos señalar, claramente para récord, que para ese viaje no se utilizaron fondos públicos, en lo absoluto. Y que tratándose de una actividad oficial, no una actividad de un partido político nacional, una actividad oficial, como es la juramentación de nuestro Presidente, podía el Senado designar una comisión y que se le autorizara el pago de dietas que de otra manera se hubiera, tenido presencia aquí y se hubiera también pagado. No se gastó... señor Presidente, yo gasté sobre mil cuatrocientos dólares en este viaje, entre, la hospedería -que eso es muy caro hacia Washington-, la transportación terrestre y las distintas actividades, y eso lo pagué yo; y cada compañero Senador que estuvo allí, pagó sus propios gastos. Aquí se trata de una posición distinta a este Nuevo Senado, que no va dirigido a que se utilicen los dineros del Senado para gastos excesivos y lo que apenas se le ha asignado a cada Senador sería la dieta, que en muchos casos es de sesenta y ocho

(68) dólares. En ese viaje estuvieron presentes el compañero Rolando A. Silva, compañero Kenneth McClintock y el compañero Miguel A. Hernández Agosto y este servidor.

De manera, señor Presidente, ése sería nuestro informe en relación a las actividades que realizamos allá en los Estados Unidos y que apenas me acabo de bajar del avión, a la una menos cuarto, para estar aquí, cumplidor a la una y treinta, junto con el compañero Rolando Silva, y participar de esa manera en esta Sesión. Señor Presidente, también...

SR. PRESIDENTE: Se recibe y se acepta el informe del compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Muchas gracias, señor Presidente. También, señor Presidente, queremos señalar que se ha distribuido a los compañeros la orden especial del día de mañana que es la consideración del Proyecto el Senado Número 1, y también, señor Presidente, se ha entregado el informe de la Comisión de Gobierno, en relación al Proyecto del Senado Número 1.

Informado eso, señor Presidente, a los compañeros del Cuerpo, vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que se recesen los trabajos hasta mañana a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), cuando comenzaremos una sesión de lectura del Proyecto el Senado Número 1, y luego si se finaliza antes de las once de la mañana (11:00 a.m.), habremos de realizar un receso; para las once de la mañana (11:00 a.m.) iniciar el debate sobre la medida, que será transmitido a través de WIPR el Canal 6 y 3, las televisoras del pueblo de Puerto Rico; y que

habrán, unas reglas de debate especiales para la consideración del Proyecto en el día mañana. Esa transmisión se extenderá hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), de manera que tendremos tiempo suficiente para considerar esta Medida. Así que mañana, señor Presidente, ésa sería la tarea que este Senado estaría realizando.

SR. PRESIDENTE: Sí antes de recesar, por la tarde de hoy, quiero hacer dos preguntas. La primera a los compañeros Senadores, ¿si recibieron el informe sobre el P. del S. 1? La Ley de Idiomas, que es lo que se va a discutir en el día de mañana, ¿Lo tienen todos? Y en segundo lugar, le pregunto al distinguido compañero Portavoz de la Mayoría Rodríguez Colón, ¿si se acordaron ya las reglas para el debate de mañana? Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las reglas del debate aún no han sido totalmente acordadas, estamos en vías de ello; y mañana a las diez y treinta (10:30) en la Comisión de Reglas y Calendarios se estará reuniendo aquí en el Hemiciclo, para acordar las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿A las diez y treinta (10:30)?

SR. RODRIGUEZ COLON: A las diez y treinta (10:30), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pero las propuestas reglas de debate de mañana les han sido entregadas a los miembros de las Minorías.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. Sé que el compañero Rubén Berríos me hizo mención de lo mismo, si no gustosamente le hago llegar al compañero Portavoz Alterno de la delegación del Partido Popular, las mismas.

SR. PRESIDENTE: Le pregunto, al compañero Fas Alzamora, ¿si tiene las propuestas reglas para el debate de mañana?

SR. FAS ALZAMORA: No, no las tenemos.

SR. PRESIDENTE: Se las puede entregar al distinguido compañero. Compañero, Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, era para que el Cuerpo le agradezca a los compañeros que nos representaron en la capital federal, las gestiones que realizaron a nombre nuestro.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Así se acuerda. Un agradecimiento a los distinguidos compañeros que representaron al Cuerpo en los actos de inauguración del Presidente Clinton.

Bien. Si no hay más ningún asunto, ninguno nuevo, recessamos por la tarde de hoy.

\* \* \* \*

